

JEFATURA DE GOBIERNO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La suscrita **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Bases I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, Apartado D, numeral 3, inciso b; 32, Apartado A, numeral 1, y C, numeral 1, incisos a y b; 33, numeral 1; y DÉCIMO QUINTO Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, fracciones III, XVII y XVIII, 7, 10, fracción II, IV, 11, fracción II, 12, 14, 44, fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 19, 20, 28 y DÉCIMO Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente aviso:

ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México se instituye el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP), organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que deberá garantizar la participación directa de la ciudadanía y de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad.

El IPDP se conforma por una Junta de Gobierno, una Dirección General, un Directorio Técnico y un Consejo Ciudadano, conforme a las siguientes disposiciones:

- a) La Junta de Gobierno, como órgano rector de carácter plural e interdisciplinario, integrada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quien lo presidirá; las personas titulares de las secretarías de Administración y Finanzas, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Gobierno, del Medio Ambiente y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, tres representantes del Cabildo y siete personas consejeras ciudadanas;
- b) La Dirección General, cuya persona titular deberá ser experta en planeación del desarrollo, su designación corresponderá a la mayoría calificada de los miembros del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección;
- c) El Directorio Técnico, como órgano multidisciplinario, se integrará por quince personas expertas en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad de la Ciudad, y
- d) El Consejo Ciudadano, como órgano de consulta obligatoria y diálogo público, estará integrado por doce personas que gocen de buena reputación y con reconocido mérito y trayectoria pública en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo.

El Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General se conformará por cinco personas con probidad y solvencia profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad.

Para la conformación del Comité de Selección la persona titular de la Jefatura de Gobierno remitirá al Congreso de la Ciudad de México diez propuestas de personas, de las cuales el Congreso designará cinco integrantes por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Las personas del Comité de Selección durarán en su encargo cinco años con carácter honorífico y no podrán ser nombradas en ningún cargo del IPDP durante la gestión de la persona en cuya designación participaron.

Considerando lo anterior, es menester que el Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de conformar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP emita la siguiente:

CONVOCATORIA

A las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la Ciudad de México, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación, a postular personas adscritas a su institución para conformar el Comité de Selección que integrará la terna que será remitida al Congreso de la Ciudad de México para la designación de la persona titular de la Dirección General del IPDP, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Presentación de propuestas.

Las candidaturas propuestas serán acompañadas por un expediente que contenga los requisitos y documentos probatorios que a continuación se enlistan para cada una de las postulantes:

- I. Identificación Oficial Vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar y/o cédula profesional).
- II. Curriculum Vitae, que acredite la probidad y solvencia profesional de la persona propuesta, a través de su desempeño laboral o social en la investigación, aplicación, desarrollo o promoción de estrategias, políticas y acciones relacionadas con las materias de la planeación del desarrollo.
- III. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información y documentación proporcionada es verídica.
- IV. Carta presentada por la persona titular de la institución en la que se especifiquen motivos o razones de la postulante para integrar el Comité de Selección.

SEGUNDA. Recepción de propuestas y expedientes.

La entrega de las propuestas y documentación deberán realizarse en las oficinas de la Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno, ubicadas en Plaza de la Constitución Número 1, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

TERCERA. Plazo.

El periodo de recepción de las propuestas será del 6 al 19 de marzo del año 2020.

CUARTA. Proceso de selección.

De las personas propuestas que cumplan con los requisitos, la persona titular de la Jefatura de Gobierno seleccionará y remitirá el nombre de diez de ellas al Congreso de la Ciudad de México.

La persona titular de la Jefatura de Gobierno hará pública la lista de personas que será remitida al Congreso de la Ciudad de México para integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP.

QUINTA. Comunicado del proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicará, a todas las personas que hayan sido propuestas el resultado por vía electrónica y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La documentación de las personas propuestas que no hayan sido seleccionadas estará a su disposición en el mismo lugar donde fue entregada, desde el día hábil siguiente a la conclusión del proceso de selección.

SEXTA. Remisión de personas candidatas.

La persona titular de la Jefatura de Gobierno remitirá los nombres de las diez personas, a efectos de que el Congreso de la Ciudad de México designe a las cinco personas integrantes del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la residencia oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.**